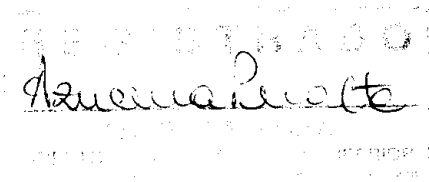




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Buenos Aires, 24 de abril de 2008.

VISTO la Resolución N° 231/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación del alumno Roberto Fabián DIAZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de abril de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 231/2007 de la Facultad Regional San Francisco.


Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 231/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar el cursado de las asignaturas Análisis de Señales y Sistemas y Electrónica Aplicada I, sin tener aprobadas sus correlativas mediatas

 Algebra y Geometría Analítica e Informática I, al alumno Roberto Fabián DIAZ, Legajo



Azucena Rucelli

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Nº 2454, de la carrera Ingeniería Electrónica (Título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 492/2008

UTN
C.T.
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

[Handwritten signature]
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior